



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200014600

En vista de que la liquidación de costas realizada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

De otra parte, en vista de la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la parte demandante visible a folios 158 a 162, se ordena a la Secretaría proceder a correr el traslado de la misma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9ea79adc65a95b9c13507d78f19e524083d92fe59a54f142c79885fe4578e27d**

Documento generado en 13/10/2021 08:18:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>